|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Firma de Autorizaciones** | | | |
| **Elaboró** | | **Revisó** | **Aprobó** |
| Profesional especializado –  Oficina Asesora de Planeación | | Jefe de Oficina Asesora de Planeación | Jefe de Oficina Asesora de Planeación |
| **Control de Cambios** | | | |
| **Fecha** | **Descripción** | | |
| Junio 2018 | Creación del Documento | | |
| Febrero 2019 | Actualización del documento de acuerdo al presupuesto para la vigencia 2019. | | |
| Marzo 2019 | Actualización del documento de acuerdo al presupuesto con el saldo pendiente de trasladar al proyecto estratégico 113, con el fin de ajustarlo a los establecido en el convenio 877686 de 2019. | | |
| Abril 2019 | Actualización del documento de acuerdo al presupuesto con traslado al proyecto estratégico 113, según lo establecido en el convenio 877686 de 2019. | | |
| Julio 2019 | Se actualiza el documento para incluir la normatividad de MIPG, actualizar el proyecto 1039 para adicionar la nueva Meta del Plan de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos, la cual estará vigente para las vigencias 2019 y 2020. También se actualizan los recursos presupuestales del proyecto 1079,producto de la adición del convenio 877686. | | |
| Octubre 2019 | Se actualiza el documento en el numeral 4.3. Distribución Presupuestal, Metas y Responsables, por actualización de recursos entre las metas proyecto de inversión dentro de cada uno de los proyectos estratégicos del proyecto de Inversión 1079. Aprobado en Acta No. 13 del 8 de octubre de 2019 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. | | |
| Noviembre 2019 | Se actualiza el documento el numeral 4.3. Distribución Presupuestal, Metas y Responsables, por programación de recursos entre las metas del proyecto de inversión 1079 y 1039. Aprobado en Acta No. 15 del 13 de noviembre de 2019 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. | | |

**TABLA DE CONTENIDO**

[1. DEFINICIÓN 3](#_Toc14858988)

[2. ALCANCE 3](#_Toc14858989)

[3. MARCO LEGAL 3](#_Toc14858990)

[4. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ACCIÓN 4](#_Toc14858992)

[4.1. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS 4](#_Toc14858993)

[4.2. PROYECTOS 9](#_Toc14858994)

[4.3. DISTRIBUCION PRESUPUESTAL, METAS Y RESPONSABLES 10](#_Toc14858995)

[4.4. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 14](#_Toc14858996)

[4.5. INDICADORES DE GESTIÓN 14](#_Toc14858997)

1. DEFINICIÓN

El Plan de Acción institucional es una de las herramientas de planeación del IDEP, el cual se elabora a partir de lo definido en la plataforma estratégica, el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional PEDI, los proyectos de inversión y el presupuesto de la entidad. En el plan de acción se programan las metas que el IDEP pretende alcanzar en la vigencia correspondiente, de tal forma que cada dependencia enfoque sus esfuerzos al cumplimiento de dichas metas. En cumplimiento de la Ley 1474 de 2011, el plan de acción específica los objetivos, estrategias, proyectos, metas, responsables, plan anual de adquisiciones y distribución presupuestal y sus correspondientes indicadores de gestión.

1. ALCANCE

El presente documento se elabora de acuerdo con lo establecido el proceso Dirección y Planeación y establece las metas a cumplir para la vigencia 2020. El plan de acción y las modificaciones a que haya lugar, se publican en la página web de la entidad en el link. <http://www.idep.edu.co/?q=content/plan-de-acci%C3%B3n>

1. MARCO LEGAL

El marco legal que regula la elaboración del plan de acción es el siguiente:

* **Ley 152 de 1994, Artículos 26 y 29**: Considera la elaboración del plan de acción por parte de los organismos públicos con base en el Plan Nacional de Desarrollo, este a su vez será evaluado según lo dispuesto por cada entidad.
* **Ley 1474 de 2011, Artículo 74**: Establece que todas las entidades del Estado, a más tardar el 31 de enero de cada año, deben publicar en su página web el plan de acción especificando objetivos, estrategias, proyectos, metas, responsables, plan anual de adquisiciones y distribución presupuestal, junto a los indicadores de gestión.
* **Decreto Ley 019 de 2012**, **Artículo 233**: Establece que las entidades están obligadas a formular y publicar los planes de acción sectorial e institucional a más tardar el 31 de enero de cada año.
* **Ley 1712 del 06 de marzo de 2014**: Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
* **Decreto 2573 de 2014**: Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia Gobierno en Línea, se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y se dictan otras disposiciones.
* **Acuerdo No**. **645 de 2016**: Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016-2020 “Bogotá Mejor para Todos”.
* **Decreto Nacional 1499 de 2017**. Por medio del cual se modifica el Decreto [1083](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=62866#1083) de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
* **Decreto Distrital 591 de 2018**. Por medio del cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión Nacional y se dictan otras disposiciones.

1. ESTRUCTURA DEL PLAN DE ACCIÓN

En cumplimiento del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, a continuación, se presenta la estructura indicada para el plan de acción:

* 1. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

El Plan Estratégico del IDEP 2016 – 2020, se fijó como visión que, en 2025, el IDEP sea reconocido a nivel distrital, nacional y regional, como un referente de investigación e innovación en el ámbito educativo y como dinamizador de comunidades de saber y de práctica pedagógica; para verificar el cumplimiento de esta visión, se establecieron los siguientes objetivos estratégicos y sus correspondientes objetivos específicos como se muestra a continuación:

| **Objetivo Estratégico** | **Objetivos específicos 2016- 2020** |
| --- | --- |
| 1. Acompañar las experiencias de investigación e innovación de los actores educativos para promover el reconocimiento, la visibilización y el desarrollo de comunidades de saber y de práctica pedagógica | * Avanzar en 1 diseño de la Estrategia de cualificación, investigación e innovación docente: comunidades de saber y de práctica pedagógica * Realizar 5 estudios de la Estrategia de cualificación, investigación e innovación docente: comunidades de saber y práctica pedagógica * Desarrollar 1 estrategia de comunicación, socialización y divulgación de la cualificación, investigación e innovación docente: Comunidades de saber y de práctica pedagógica |
| 1. Desarrollar investigaciones en el campo de la educación que aporten a la gestión de la política pública distrital. | * Realizar 11 estudios en Escuela Currículo y Pedagogía, Educación y Políticas Públicas y Cualificación Docente del componente de Cualificación, investigación e innovación docente: Comunidades de saber y de práctica pedagógica |
| 1. Producir información a partir del seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolares, que sirva como insumo para la toma de decisiones en el sector. | * Avanzar en 1 diseño del Sistema de seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolares * Realizar 5 estudios del Sistema de seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolares * Realizar 13 estudios en Escuela currículo y pedagogía, educación y políticas públicas y cualificación docentes del componente Sistema de seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolares * Desarrollar una estrategia de Comunicación, Socialización y Divulgación del componente Sistema de seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolares |
| 1. Desarrollar acciones que garanticen la sostenibilidad y consolidación del Sistema Integrado de Gestión del IDEP. | * Ejecutar el plan de acción definido para mejorar el índice de transparencia del IDEP, así como las acciones definidas en el componente 5 Mecanismos para la transparencia y el acceso a la información que hace parte del PAAC. * Ejecutar la estrategia de rendición de cuentas y el plan institucional de participación ciudadana, así como las acciones definidas en el componente 3 Rendición de cuentas que hace parte del PAAC. * Ejecutar las actividades del plan de gestión de la integridad, así como las acciones definidas en el componente 1 Gestión del riesgo de corrupción – Mapa de riesgos de Corrupción y medidas para mitigar los riesgos que hace parte del PAAC. * Ejecutar el plan de acción del proyecto de inversión 1039 Fortalecimiento a la Gestión Institucional y el Plan de adecuación y sostenibilidad del SIG con referente MIPG, para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y sus 7 dimensiones. * Ejecutar el plan de acción de la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía - PPDSC del IDEP, el cual está orientado al mejoramiento al servicio, así como las acciones definidas en el componente 4 Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y el componente 2 Racionalización de trámites que hacen parte del PAAC. |

Estos objetivos específicos están alineados con el cumplimiento de las metas que están establecidas en el Plan de Desarrollo del Distrito como responsabilidad del IDEP, que para el periodo 2016-2020 “Bogotá Mejor para Todos”, son las siguientes:

* 3 Centros de innovación que dinamizan las estrategias y procesos de la Red de Innovación del Maestro
* 1 Sistema de seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolares ajustado e implementado
* Sostener 100% la implementación del Sistema Integrado de Gestión (Vigencias 2016-2018)
* Gestionar el 100% del plan de adecuación y sostenibilidad SIGD-MIPG (Vigencias 2019-2020)

La primera meta “3 Centros de innovación que dinamizan las estrategias y procesos de la Red de Innovación del Maestro”, hace referencia a la entrega en el año 2020 de tres (03) centros de innovación que dinamizan las estrategias y procesos de la Red de Innovación del Maestro, es importante precisar que, aunque esta meta es de responsabilidad compartida con la Secretaria de Educación del Distrito, el compromiso del IDEP es entregar un programa de cualificación, investigación e innovación docente que opere en uno de los centros de innovación del maestro que entregue la SED.

El propósito central del componente es contar con un programa de cualificación, investigación e innovación docente que permita el encuentro de saberes, intercambio de experiencias y construcción permanente del saber pedagógico de maestros, maestras y directivos docentes, desde el cual se logrará el mejoramiento de las prácticas pedagógicas y, en consecuencia, el mejoramiento de los aprendizajes de los estudiantes. La meta de este componente es que en el 2020 se tenga el programa Pensamiento crítico para la investigación e innovación educativa diseñado e implementado en uno de los centros de innovación del maestro como escenario central de su ejecución.

Este componente diseñó una estrategia de cualificación, investigación e innovación docente para la consolidación de comunidades de saber y de práctica pedagógica que incluye las orientaciones conceptuales y metodológicas que se deben tener en cuenta para realizarla. La estrategia se construye a partir de cinco estudios en el marco del programa de pensamiento crítico para la investigación y la innovación docente. El diseño de la estrategia de cualificación, investigación e innovación docente: comunidades de saber y de práctica pedagógica, establece los fundamentos conceptuales y metodológicos, técnicos e instrumentales en el marco del Componente, genera espacios de discusión y producción colectiva y proyecta año a año los estudios y las modificaciones viables a la estrategia; así mismo, desarrolla la estrategia comunicativa y de gestión del conocimiento.

La segunda meta “1 Sistema de seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolares ajustado e implementado”, asume la entrega de un Sistema de seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolares ajustado e implementado en el año 2020. El propósito central de este componente es implementar y actualizar el modelo desarrollado por el IDEP, integrando su propuesta conceptual, metodológica y operativa según módulos que reportan información cuantitativa y cualitativa de fuentes primarias y secundarias, basada no solo en la percepción de la política desde sus actores en los contextos escolares, sino en diálogo con distintas clases de documentos: de política -marcos, leyes, normas, decretos acuerdos-; de gestión -del MEN, la SED, Direcciones Locales, instituciones educativas y otras entidades externas al sector educativo; estudios de las entidades mencionadas anteriormente; además del análisis de contexto, de la coyuntura educativa en Bogotá, y su relación con referentes de carácter nacional e internacional.

El seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolares va a tener como producto central un sistema que reportará información para la ciudadanía en general y para las autoridades de política en particular sobre cómo van avanzando los proyectos en materia educativa que la administración se ha trazado como meta. Además de esto, el seguimiento contempla la realización de estudios en unos campos específicos en las líneas de investigación definidas por el Instituto, y un diseño del componente que va a ser construido y validado a lo largo del cuatrienio.

El componente contempla el desarrollo de un diseño del Sistema que reúne los elementos conceptuales, metodológicos y tecnológicos para su implementación, a través de cinco estudios que comprenden todas aquellas acciones encaminadas a la puesta en marcha del Sistema. El diseño establece los fundamentos conceptuales y metodológicos, técnicos e instrumentales en el marco del Componente, genera espacios de discusión y producción colectiva y proyecta las modificaciones viables al Sistema. Así mismo, desarrolla la estrategia comunicativa y de gestión del conocimiento.

Para el logro de las dos primeras metas de PDD y el logro de los tres primeros objetivos estratégicos, el IDEP formuló el proyecto de inversión 1079 denominado “Investigación e innovación para el fortalecimiento de las comunidades de saber y de práctica pedagógica”, el cual se detalla en el siguiente numeral.

La tercera Meta del Plan de Desarrollo Bogotá Mejora para Todos, durante las vigencias 2016 a 2018 “Sostener 100% la implementación del Sistema Integrado de Gestión”, evidencia el compromiso del IDEP con el sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión, de acuerdo con lo establecido en la Norma Técnica Distrital del Sistema Integrado de Gestión – NTDSIG, adoptada en el año 2011 por el Distrito. Para el logro de esta meta y del objetivo estratégico número cuatro, el IDEP formuló el proyecto de inversión 1039 denominado “Fortalecimiento a la Gestión Institucional”, el cual se detalla en el siguiente numeral. En la vigencia 2019, con objeto de la expedición del Decreto Nacional 1499 de 2017 y el Decreto Distrital 591 de 2018, se creó la Meta Plan de Desarrollo “Gestionar el 100% del plan de adecuación y sostenibilidad SIGD-MIPG “, con el cual se da continuidad al cumplimiento del proyecto de inversión 1039 denominado “Fortalecimiento a la Gestión Institucional”.

| **Pilar / Eje Transversal**  **PDD** | **Programa**  **PDD** | **Estrategia**  **PDD** | **Proyecto de Inversión IDEP** | **Meta PDD** | **Objetivos específicos del IDEP** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Pilar Igualdad de Calidad de Vida | Calidad educativa para todos | Bogotá reconoce a sus maestros, maestras y directivos docentes | 1079 Investigación e innovación para el fortalecimiento de las comunidades de saber y práctica pedagógica. | Meta 383:  Un Sistema de seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolares ajustado e implementado | * Diseño del Sistema de seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolares * 5 estudios del Sistema de seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolares * 13 estudios en Escuela currículo y pedagogía, educación y políticas públicas y cualificación docentes * Una estrategia de Comunicación, Socialización y Divulgación del Sistema de seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolares. |
| Meta 386:  Tres Centros de Innovación que dinamizan las estrategias y procesos de la Red de Innovación del Maestro.\* | * Diseño de la Estrategia de cualificación, investigación e innovación docente: comunidades de saber y de práctica pedagógica * 5 estudios de la Estrategia de cualificación, investigación e innovación docente: comunidades de saber y práctica pedagógica. * 11 estudios en Escuela Currículo y Pedagogía, Educación y Políticas Públicas y Cualificación Docente del componente de Cualificación, investigación e innovación docente: Comunidades de saber y de práctica pedagógica * Una estrategia de comunicación, socialización y divulgación de la cualificación, investigación e innovación docente: Comunidades de saber y de práctica pedagógica |
| Pilar Gobierno Legítimo, Fortalecimiento Local y Eficiencia. | Transparencia, Gestión Pública y Servicio a la Ciudadanía | Fortalecimiento de la gestión educativa institucional | 1039  Fortalecimiento a la Gestión Institucional | 419 Sostener 100% la implementación del Sistema Integrado de Gestión (Finalizada 31/12/2018) | * Ejecutar el plan de acción definido para mejorar el índice de transparencia del IDEP, así como las acciones definidas en el componente 5 Mecanismos para la transparencia y el acceso a la información que hace parte del PAAC. * Ejecutar la estrategia de rendición de cuentas y el plan institucional de participación ciudadana, así como las acciones definidas en el componente 3 Rendición de cuentas que hace parte del PAAC. * Ejecutar las actividades del plan de gestión de la integridad, así como las acciones definidas en el componente 1 Gestión del riesgo de corrupción – Mapa de riesgos de Corrupción y medidas para mitigar los riesgos que hace parte del PAAC. * Ejecutar el plan de acción del proyecto de inversión 1039 Fortalecimiento a la Gestión Institucional y el Plan de adecuación y sostenibilidad del SIG con referente MIPG, para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y sus 7 dimensiones. * Ejecutar el plan de acción de la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía - PPDSC del IDEP, el cual está orientado al mejoramiento al servicio, así como las acciones definidas en el componente 4 Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y el componente 2 Racionalización de trámites que hacen parte del PAAC. |
| 546 Gestionar el 100% del plan de adecuación y sostenibilidad SIGD-MIPG  (En ejecución 2019-2020) |

* 1. PROYECTOS

A continuación, se hace una breve descripción de los dos proyectos de inversión del IDEP que le permiten al IDEP cumplir sus compromisos a nivel de Plan de Desarrollo Distrital y avanzar hacia el logro de la visión que se ha planteado para 2025.

* **Proyecto de inversión 1079 Investigación e innovación para el fortalecimiento de las comunidades de saber y práctica pedagógica.**

El objetivo de este proyecto es contribuir en la producción, apropiación y divulgación de conocimiento en educación y pedagogía mediante la investigación, la innovación, el desarrollo pedagógico y el seguimiento a la política pública para promover transformaciones en el marco de una ciudad educadora que aporten al cumplimento del derecho a la educación.

La descripción completa del proyecto se puede consultar en el documento proyecto publicado en <http://www.idep.edu.co/?q=content/proyectos-de-inversi%C3%B3n>

Es importante precisar que el propósito del IDEP es producir conocimiento y gestionar la investigación, innovación y seguimiento a la política educativa distrital en los contextos escolares, para fortalecer comunidades de saber y de práctica pedagógica y contribuir en la construcción de una Bogotá educadora. En ese marco, su población objetivo son los docentes y directivos docentes que hacen parte de las Instituciones Educativas del Distrito. Por lo tanto, los servicios que ofrece el IDEP van dirigidos a esta población específica, en la que se pueden encontrar hombres, mujeres, adultos mayores, mujeres embarazadas, personas en condición de discapacidad, víctimas de conflicto armado, personas con diferente orientación sexual e identidad de género, que pertenecen a diferentes grupos étnicos y que pueden pertenecer o no al sector LGBTI. No obstante, estas características no son criterio de selección para acceder a los servicios que ofrece el Instituto, dado que las convocatorias son públicas y el Centro de documentación está abierto a todo el público en general. De acuerdo con lo expuesto, no existen metas o recursos específicos dirigidos a la atención de poblaciones específicas.

* **Proyecto de inversión 1039 Fortalecimiento a la Gestión Institucional**

El objetivo de este proyecto es garantizar la sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión en el IDEP en concordancia con las normas establecidas en materia de gestión institucional y con los lineamientos del Plan Distrital de Desarrollo 2016-2020 “Bogotá Mejor para Todos”, bajo criterios de transparencia y ética pública.

La descripción completa del proyecto se puede consultar en el documento proyecto publicado en <http://www.idep.edu.co/?q=content/proyectos-de-inversi%C3%B3n>

A estos proyectos se les realiza seguimiento trimestral al avance de las metas y de la gestión y se puede consultar en la página web <http://www.idep.edu.co/?q=content/proyectos-de-inversi%C3%B3n>

Adicionalmente de forma semestral se publica el informe de gestión el cual se puede consultar en <http://www.idep.edu.co/?q=content/informe-de-gesti%C3%B3n>

* 1. DISTRIBUCION PRESUPUESTAL, METAS Y RESPONSABLES

A partir de las metas definidas para el cuatrienio del Plan de Desarrollo Distrital, de forma anual se definen las metas a alcanzar en cada vigencia, se les asigna el presupuesto correspondiente y el responsable de lograr su cumplimiento.

A continuación, se detallan las metas, actividades, presupuesto y responsables en la vigencia 2019, en lo que tiene que ver con el logro de los objetivos estratégicos 1 y 2 y sus cuatro objetivos específicos, así como del cumplimiento de las metas plan de desarrollo 386:



A continuación, se detallan las metas, actividades, presupuesto y responsables en la vigencia 2019, en lo que tiene que ver con el logro del objetivo estratégico 3 y sus cuatro objetivos específicos, así como del cumplimiento de la meta plan de desarrollo 383:



A continuación, se detallan las actividades a desarrollar en la vigencia 2019, en lo que tiene que ver con el logro del objetivo estratégicos 4 y sus cinco objetivos específicos, así como del cumplimiento de la meta plan de desarrollo 546:



La desagregación de las actividades que forman parte de cada meta proyecto de inversión se encuentran en el Plan Operativo Anual POA que está publicado en <http://www.idep.edu.co/?q=content/plan-operativo-anual> al cual se le realiza seguimiento de forma trimestral y se publica en la página web del IDEP.

La desagregación del proyecto de Fortalecimiento Institucional, se detalla en el Plan de Adecuación y Sostenibilidad del SIG con referente MIPG, de acuerdo a los lineamientos establecidos para la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, donde se establecieron actividades por cada una de las políticas que conforman el modelo y también en el componente de Gestión ambiental. Este plan y sus seguimientos trimestrales se pueden consultar en <http://www.idep.edu.co/?q=modelo-integrado-de-planeacion-y-gestion-mipg>.

Lo correspondiente al presupuesto asignado a cada meta, está desagregado en el Plan de Adquisiciones, el cual se publica en la página web del Instituto.

Adicional a lo anterior, y dando cumplimiento al Decreto 612 de 2018 "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado", el IDEP formula, ejecuta los siguientes planes:

1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR

2. Plan Anual de Adquisiciones

3. Plan Anual de Vacantes

4. Plan de Previsión de Recursos Humanos

5. Plan Estratégico de Talento Humano

6. Plan Institucional de Capacitación

7. Plan de Incentivos Institucionales

8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo

9. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI

11. Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información

12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

Estos planes están publicados en la página web del IDEP se pueden consultar en

<http://www.idep.edu.co/sites/default/files/INTEGRACION_PLANES_DECRETO_612_31-01-2019.pdf>

La ejecución de todos los planes relacionados anteriormente, nos permiten cumplir con los lineamientos de acceso a la información, transparencia y medidas contra la corrupción, fortalecimiento institucional, participación ciudadana y rendición de cuentas, atendiendo los lineamientos del Índice de Transparencia de Bogotá.

**Acceso a la información**

Este componente está dirigido a la implementación de la Política de Acceso a la Información Pública, y se enmarca en las acciones para el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública Nacional -1712 de 2014.

El IDEP continúa con su compromiso de mejorar el acceso y la calidad de la información, así como de mantenerla actualizada y publicada en los diferentes canales de comunicación. Para ello, fortalecerá la capacidad institucional para la producción y divulgación de información completa, confiable y clara sobre los resultados de la gestión de la entidad, dirigida a la comunidad educativa y la ciudadanía en general. Las acciones se encuentran detalladas en el plan de acción definido para mejorar el índice de transparencia del IDEP, así como las acciones definidas en el componente 5 Mecanismos para la transparencia y el acceso a la información que hace parte del PAAC.

**Transparencia y medidas anticorrupción**

El IDEP está comprometido con el control de los riesgos de corrupción, para lo cual ejecutar las actividades del plan de gestión de la integridad, así como las acciones definidas en el componente 1 Gestión del riesgo de corrupción – Mapa de riesgos de Corrupción y medidas para mitigar los riesgos que hace parte del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano para la vigencia.

**Fortalecimiento institucional**

El IDEP participa en el programa Transparencia, Gestión Pública y Servicio a la Ciudadanía, mediante el proyecto 1039 Fortalecimiento a la Gestión Institucional, cuyo objetivo es: Garantizar la sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión en el IDEP en concordancia con las normas establecidas en materia de gestión institucional y con los lineamientos del Plan Distrital de Desarrollo 2016-2020 “Bogotá Mejor para Todos”, bajo criterios de transparencia y ética pública.

Para lograr el fortalecimiento institucional se ejecutan los planes de acción para la sostenibilidad de las Políticas que forman parte del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

**Rendición de cuentas y/o participación ciudadana**

La Estrategia de Rendición de cuentas del IDEP busca ser un mecanismo efectivo y oportuno de control ciudadano, así como propiciar espacios de dialogo con el fin de interactuar con la comunidad educativa y partes interesadas sobre el desarrollo de las acciones de la administración. El IDEP ejecutar la estrategia de rendición de cuentas y el plan institucional de participación ciudadana, así como las acciones definidas en el componente 3 Rendición de cuentas que hace parte del PAAC.

Del mismo modo, con el fin de cumplir con la implementación de la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía - PPDSC del IDEP, el cual está orientado al mejoramiento al servicio, así como las acciones definidas en el componente 4 Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano y el componente 2 Racionalización de trámites que hacen parte del PAAC.

* 1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Como parte integral del plan de acción se referencia el Plan Anual de Adquisiciones del IDEP, construido y publicado de acuerdo con la normatividad vigente y disponible para consulta en <http://www.idep.edu.co/?q=node/43>. A esta herramienta de planeación se le realiza seguimiento de forma trimestral y el informe se puede consultar en <http://www.idep.edu.co/?q=node/43>

* 1. INDICADORES DE GESTIÓN

Para el seguimiento a las metas establecidas, el IDEP dispone de los indicadores así:

1. Indicadores para el seguimiento a las metas de resultado del Plan de Desarrollo del Distrito, se realiza seguimiento trimestral a través de SEGPLAN se pueden consultar en <http://www.idep.edu.co/?q=content/proyectos-de-inversi%C3%B3n>
2. Indicadores para el seguimiento a las metas de proyecto de inversión 1079 y 1039, se realiza seguimiento trimestral a través de SEGPLAN se pueden consultar en <http://www.idep.edu.co/?q=content/proyectos-de-inversi%C3%B3n>
3. Indicadores para el seguimiento a la gestión del IDEP por procesos, se realiza seguimiento trimestral a través del Sistema Integrado de Gestión SIG se pueden consultar en <http://www.idep.edu.co/?q=content/indicadores-de-gesti%C3%B3n>